

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 018-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **BARNECHEA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

1.-Declaración jurada de deudas vencidas: El club no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento de Licencias de Clubes, apartado 21. letra d) Criterios, F.1.

- El club no acreditó el pago o convenio con la Tesorería General de la República respecto a los impuestos mensuales de Diciembre 2021, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año 2022.
- El club mantiene pendiente pagar el diferencial respecto al plan de salud del jugador Robert Moewes.
- El club mantiene pendiente el pago cuota de finiquito del jugador Byron Nieto.

Resolución:

Queda pendiente de aprobación la Licencia de Clubes para el 2023 y se sanciona a **BARNECHEA** con la retención de los derechos económicos hasta que acredite el pago de los compromisos pendientes con los jugadores y presente un convenio activado con la Tesorería General de la República.


El club tiene la opción de recurrir a la Instancia de Apelación (IA), para esto dispone de **5 días hábiles** desde la notificación de esta resolución, según se establece en el reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 27 de octubre de 2022


Jorge Sahn
Presidente


Orlando Chacra
Vicepresidente


Jaime Bustamante
Auditor


Ricardo Zunino
Auditor